

**ELECCIÓN EXTRAORDINARIA
AYUNTAMIENTOS 2012**

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Durante el proceso electoral extraordinario para elegir a los Presidentes Municipales de los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán del Estado de Hidalgo, fueron interpuestos 2 medios de impugnación, de los cuales, 1 consistió en Juicio de Inconformidad y 1 Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

El Juicio de Inconformidad fue interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática.

Para la resolución de estos medios de impugnación, se llevo a cabo 1 sesión pública del Pleno del Tribunal el día 11 de abril de 2012.

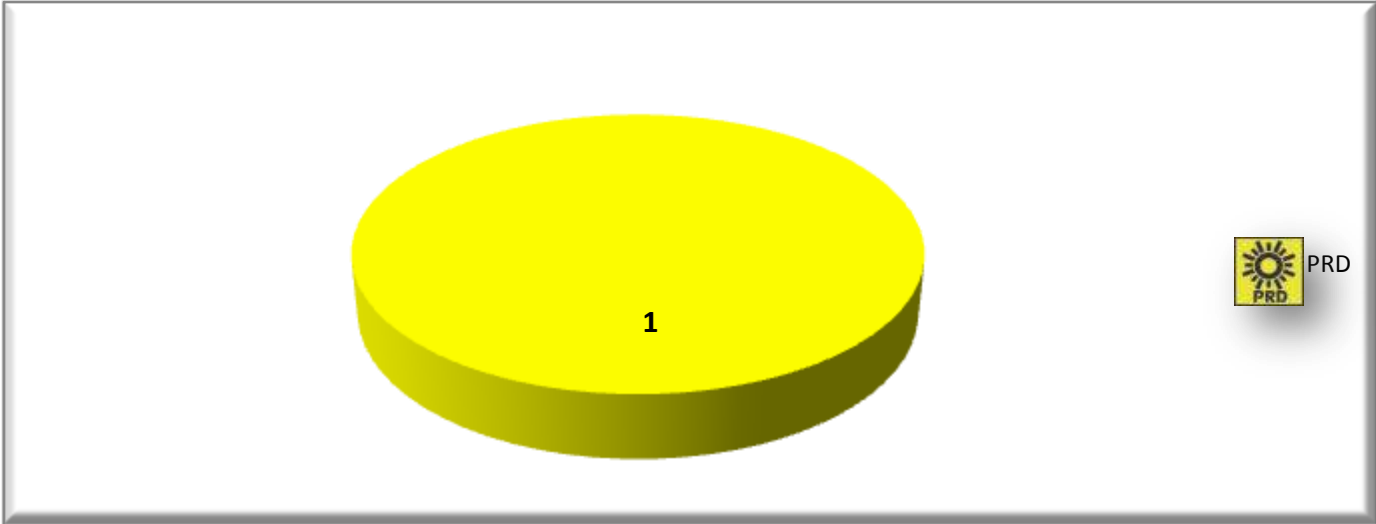
En contra de los resultados de la elección, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo recibió, sustanció y resolvió 1 Juicio de Inconformidad; correspondiente al Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero.

Una vez substanciado el expediente, el Pleno emitió la resolución correspondiente, siendo confirmada en los resultados de la elección de Presidente Municipal, entregando la constancia de mayoría al candidato del Coalición “Juntos por Hidalgo”.

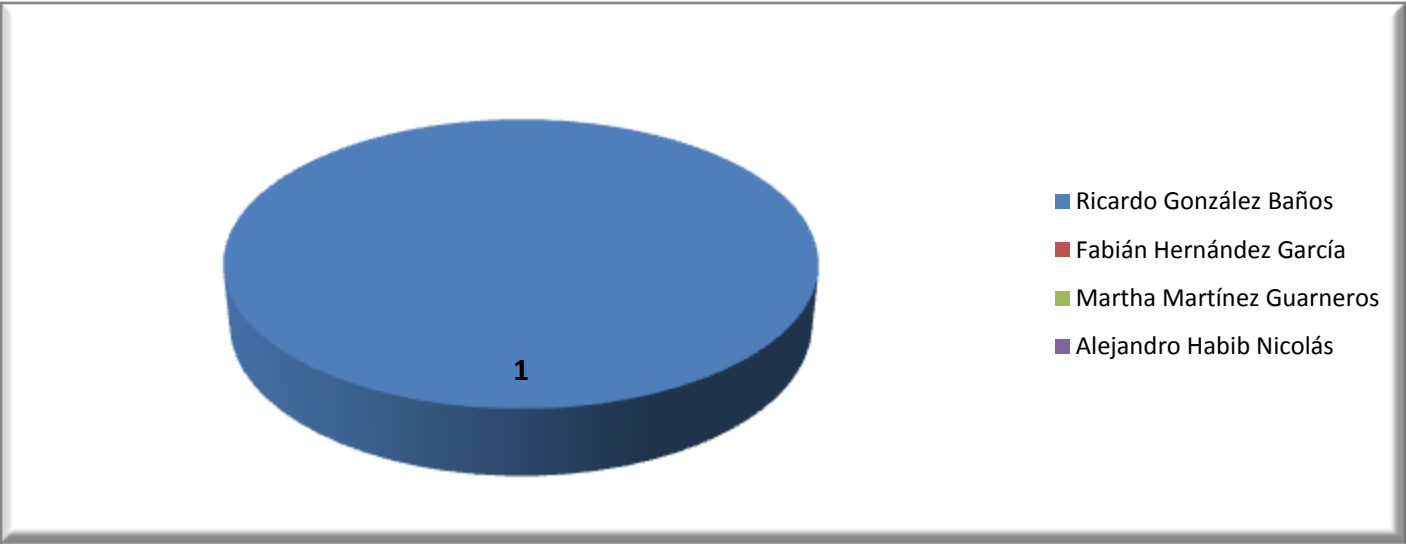
JUICIOS DE INCONFORMIDAD

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
11/04/2012	JIN-56-PRD-001/2012	PRD	Se declaran INFUNDADOS e INOPERANTES los agravios formulados por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, Declaración de Validez de la Elección, así como el Otorgamiento de las Constancias de Mayoría. En consecuencia, se CONFIRMAN los resultados consignados en el Acta de Cómputo, la Declaración de Validez de la Elección Extraordinaria de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, así como el Otorgamiento de la respectiva Constancia de Mayoría a favor de la planilla por la Coalición “Juntos por Hidalgo” y los miembros de su planilla, deberán tomar posesión, el próximo 2 de mayo de 2012, en términos de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo.

JUICIOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO



JUICIOS DE INCONFORMIDAD RESUELTOS POR MAGISTRADO

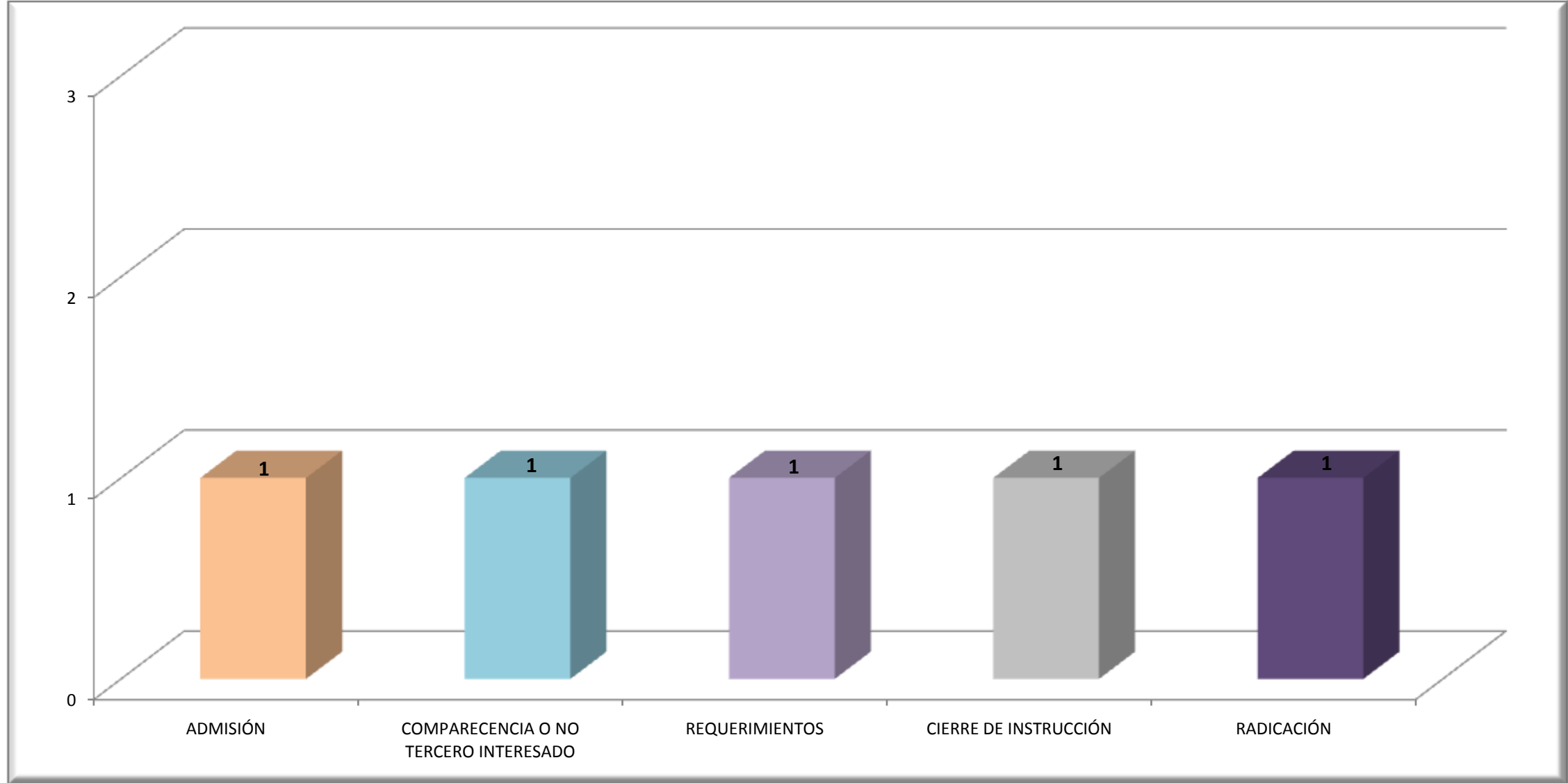


SECRETARÍA GENERAL

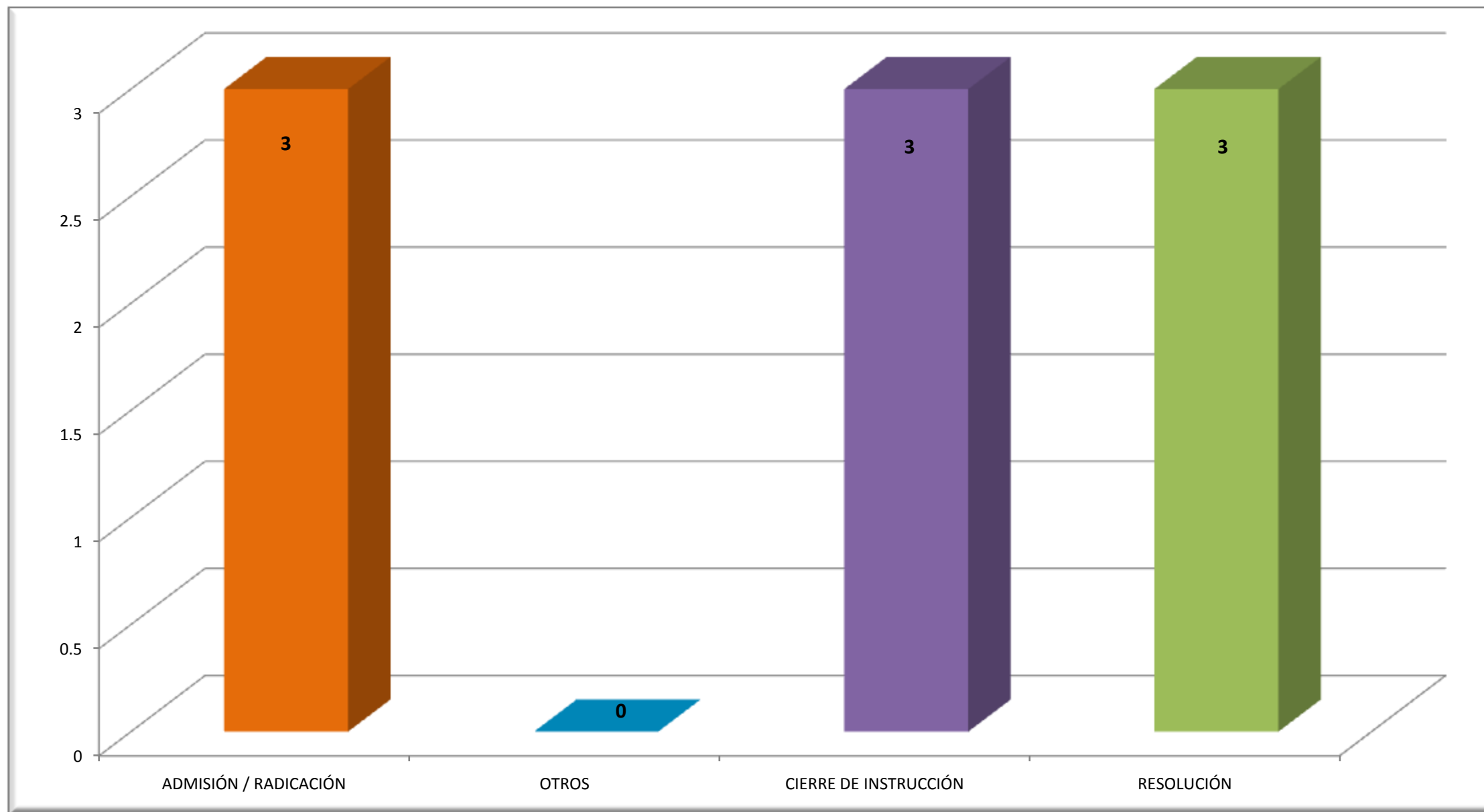
Durante el desarrollo del proceso electoral, la Secretaría General del Tribunal realizó entre otros los siguientes trámites:

- 📄 6 Oficios emitidos en los Juicios de Inconformidad y Juicios de Revisión Constitucional.
- 📄 2 Acuerdos
- 📄 1 Aviso de sesión plenaria
- 📄 3 Certificaciones emitidas al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
- 📄 1 Acta de Sesión de Pleno

ACUERDOS EMITIDOS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD



NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD

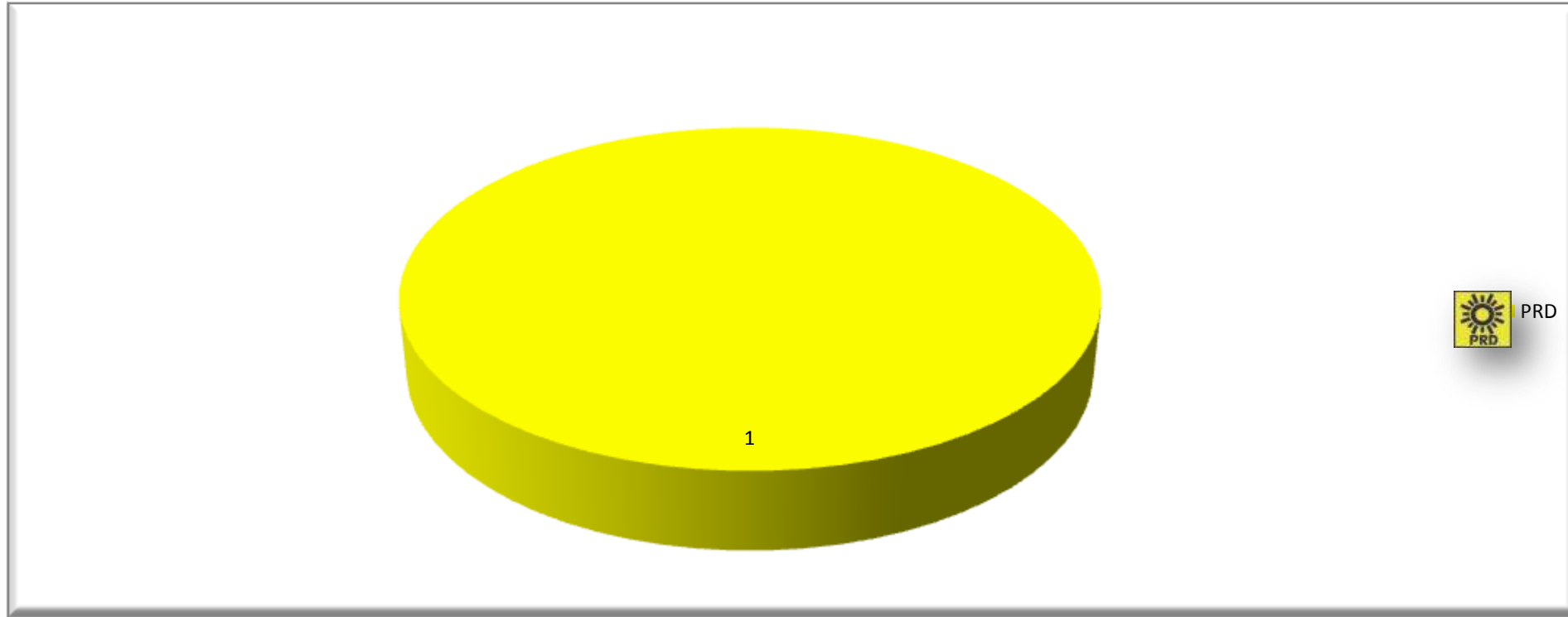


En esta elección extraordinaria de Ayuntamientos, los partidos políticos interpusieron 1 Juicio de Revisión Constitucional Electoral en contra de las sentencias dictadas por éste Órgano Jurisdiccional. La Sala Regional la confirmó, teniendo este Tribunal electoral, un porcentaje del 100% de confirmaciones en sus sentencias emitidas.

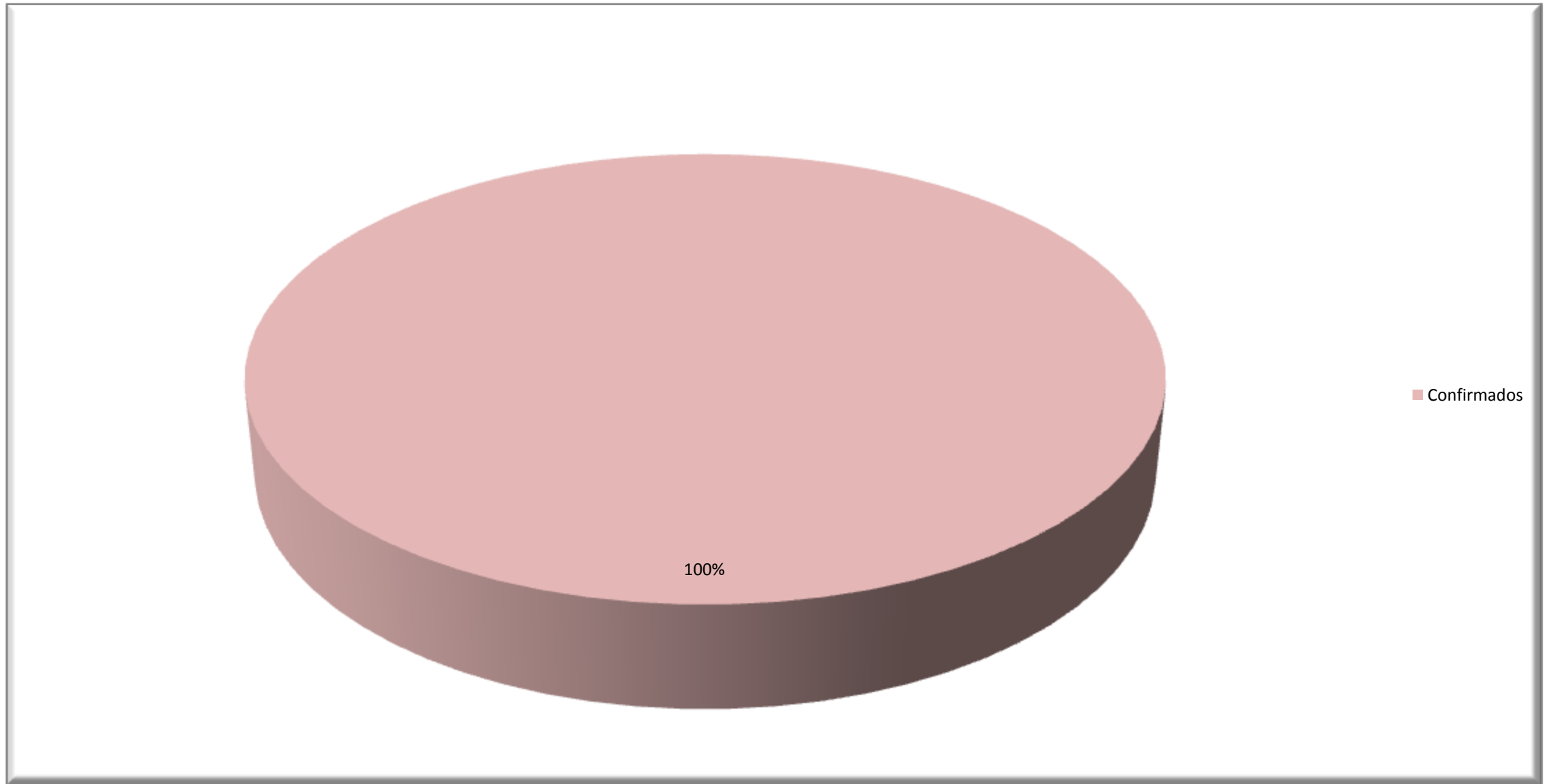
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Sentido de la Resolución
30/04/2012	ST-JRC-0013-2012	PRD	Se CONFIRMA la resolución emitida el 11 de abril de 2012, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, en el juicio de inconformidad JIN-56-PRD-001/2012.

**JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL INTERPUESTOS POR PARTIDO
POLÍTICO EN CONTRA DE LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD**



PORCENTAJE TOTAL DE JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL CONFIRMADOS, MODIFICADOS Y REVOCADOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



**TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS DURANTE LA ELECCIÓN
EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS 2012**

Durante el proceso extraordinario correspondiente a la renovación de los Presidentes Municipales de los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán del Estado de Hidalgo, se tramitaron un total de 2 medios de impugnación:

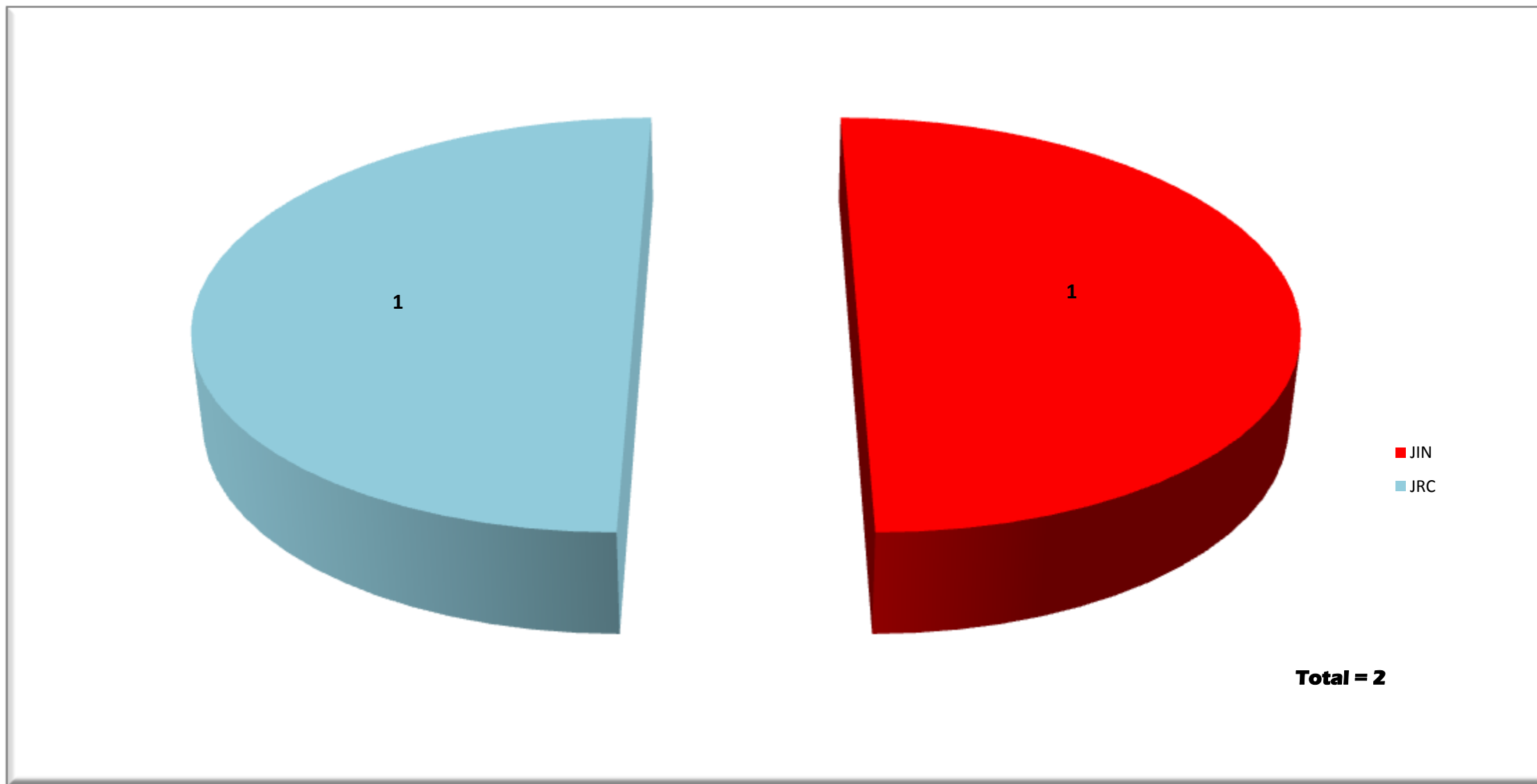
1 Juicio de Inconformidad (JIN)

1 Juicios de Revisión Constitucional (JRC); y

El Juicio de Inconformidad fue resuelto por el Pleno del Tribunal Electoral; el Juicio de Revisión Constitucional Electoral por razón de competencia correspondió a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La sustanciación y resolución del Juicio de Inconformidad tramitado por este Tribunal, estuvo a cargo de la ponencia del Magistrado Ricardo César González Baños.

TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS DURANTE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTOS



TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN RESUELTOS POR MAGISTRADO

